Mayol 9 Novembre de 1820

Rebra 39 p.s y 20 corresp.
nent a la mesa. de las dos dueñas de
Cavalleria de esta Vila. Sino que falten
los quatre sous que me he aturat. de
gastos de pasar diferentes cartes. conforme
Vm. me insinua. Y lo rebra per Bar
tomeu Lons y Lopis Sabor de la present.
Y me dumera ans de aver las rebudas.
Deu lo g.e m.t a.s. Disponga de sum
Servidor Cosme Fremot.

D.r Rafel Dm Pre

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

M S^r D^n Rafel Bru

Pre

Cintadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

Nº 2

Ha pagado Dn. Fray
Eduardo Mas los
sueldos por los gastos
con D.ª Ana Nicola-
s 1814.

Son 11 a 16 £.

Arxiu Comtat de Torre-saura

Buro de Llivia

Arxiu Comtat de Torre-saura

Derechos causados a nombre de D.n Rafael Bru y consorte, se declaran no ser comprendidos en el Nov.o Arancel.

En 30 de Julio de 1814, al Abogado el Dictamen y Visto de Oficio

Visita de Documento 040
Papel de oficio, Escribanía y Secretaría 030
070

Mad.d 6 de Dic.re de 1820.

Josef de Alba

Arxiu Comtat de Torre-saura

Quant me vax determinar á con-
testar a lo Secretari de esta So-
ciedad, no fonch perque sus pitas
de la sua conducte, ans be sempre
he cregut y crec en la bona conduc
ta de del Sr. Y tambe stic
ben persuadit que obre en bene-
fici de tots. Y si ha pres en mal
lo que li demanava en fecha de
12 del corrent, tindra la bondad
de dirli, que no li demanave
per mal que pensas de ell,
solament li demanave com
un dels interesats de esta socie-
dad, desitjave saber los cavrechs
que V. me insinua. I de ma-
gun modo podia cerciorar per
sonalment de dits preus
conforme V. se lo pense, per no

Arxiu Comtat de Torre-saura

tim que quant el Sr Juan Luis
viva. lo tenia en confianso de
dit Sr com un de los inte-
resats que era de esta Sociedad.
y tot quant obrave stave ben
fet. I crec que dit Secretari
no lo ignora.

Findra la bondad
de dir a lo Secretari que lo
mes pronte que pudore li en-
viare las 40 ptas de las misas.
y si me vol dar copia de la pri-
mitiva gracia que V. me cita.
Esto lo que dec dir a V. en con-
testacio de 17 del corrent.
D. G.a V. m.s a.s
Almoyor 22 Octubre de 1820.

Cosme Fremd y Marcadal

M. Sr Baro de Lavanda

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

COMANDANCIA GENERAL

DE LA ISLA

DE MENORCA.

Mi oficio á V.S. con fecha 24 del anterior fué unicamente como á particular y creyendolo enterado de las noticias que me pedia el Señor Bayle del Real Patrimonio, sobre el fundamento en que está apoyado el servicio de conduccion de pliegos por los dueños de Tabalerias; mas nunca con la idea de que diese conocimiento ni intervencion a mi demanda á los demas taballeros, ni que la misma pudiese interrumpir el curso de lo pedido por dicho Señor Bayle á esa Junta compuesta de los mismos Señores: Vajo este supuesto solo deseo se sirva V.S. manifestarme confor-

Arxiu Comtat de Torre-saura

almacenamiento las expresadas
noticias ofrezco que yo pueda
satisfacer con algun acierto
los deseos de la Junta Patrimo
nial, asi como lo hago al es-
crito de V.S. de 1º del actual.

Dios gue á V.S. m.s a.s Ma-
hon 6 de Marzo de 1821.

José Juan de Vagüe Ruano

Sor Dn Pedro de Llanes.

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

COMANDANCIA GENERAL

DE LA ISLA

DE MENORCA.

El Señor Boyle interino del Real Patrimonio en oficio de ayer me dice lo que sigue.

„La Junta Patrim.l en sesion de 23. del mes ultimo acordó entre otras cosas oficiar á V.S. (como lo executo) para que se sirva pasar la copia de la orden é ordenes en su virtud vienen obligados los dueños de los fondos de esta Isla, cedidos con el nombre de Casa-llerias al servicio de postas, y al de la conduccion de pliegos del Govierno militar en su mando facilitando al propio tiempo en estas oficinas razon de „los antecedentes que sobre el pun-

Arxiu Comtat de Torre-saura

"Fiestas existan en su Secret.ª los que necesita la expresada Junta para la mejor sustanciacion del Expediente en que está entendiendo. = Espera la Junta del celo de V.S. por el mejor servicio del Rey N. S. que no omitirá medio alguno para secundar sus intenciones, no siendo otras q.e las de llenar el objeto de su encargo en favor de los Beneficiados del Real Patrimonio de"
"S. M. en esta Villa."

En su inteligencia y en la de que siendo los noticias que se me piden de suma gravedad, que difícilmente puedan hallarse en la Secretaría de este Govierno, por el trastorno que sufrió su Archivo cuando la ultima ocupacion de los Ingleses en esta Villa, espero que V.S. como el mas antiguo de los que disfrutan dichos Feudos, y por lo tanto mas enterado de todos los pormenores del asunto, se sirva facilitarmelos con la extension y brevedad que le sea dable, acompañandome al propio tiempo una Copia simple del documento, que se le expidió para la obtencion de la gracia.

Dios gue. a V.S. ms. as. de Leon 24 Febrero 1824

José Juan de Zepeda Ramos

Señor Baron de Meravich.

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Real Patrimonio de Menorca.

Estas Juntas Patrim.l en sesion de 29. del mes ult.o acordó entre otras cosas, q.e se oficiase á V.S.(como lo executo) para q.e se sirvas remitir una relacion de los actuales poseedores de lo feudos de estas Islas conocidos con el nombre de Cavallerias; un estado de los productos de cada uno de ellos en el ult.o quinquenio, á saber desde el año 1816, hasta el de 1820. ambos inclusive, á cuyo fin podra V.S. dar las ordenes convenientes, y finalm.te q.e se sirvas V.S. facilitar á dhas Juntas cuantas noticias hayas en la Sria de la particular de v.ra presid.a relativas al servicio de postas ó conduccion de pliegos del Govierno Militar de las Islas, al qual parece estan obligados dhos feudos y en vtd de q.es orden, con exprecion de los

Arxiu Comtat de Torre-saura

que estén exentos del indicado servicio, y motivos ó causas de su execucion.

Espero del celo de V.S. por el mejor servicio del Rey N. S.; no perderá tiempo en la remision de las noticias indicadas, en el concepto de que la formacion del quinquenio de los productos de las Cabª de Foxellons y su entregas á las enunciadas Juntas queda á mi cargo, por lo que puede V.S. escusarse el noticiarlo á sus paredoxes.

Dios gue á V.S. mt. a. Mahon 20. de Febrero de 1824.

Manuel Mariano

Sñr. Baron des Lluxiach. Ciudadela

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Borrador de contesta
ció al ofici de D. A. Bris
one de Corran sobre de
passarse de la Junta de
Cavalls y la mateixa Jun
ta suspengue la seua
remesa en Seus de
Lleida 8 Juny 1824

Arxiu Comtat de Torre-saura

Ciudadela Junio 1826

Sra D. Juana Brions

Francamente dire á V. que nuestra Junta lleva data de cerca cien años y que sus acuerdos han sido siempre atendidos sin intervencion hasta por los de opinion contraria á la mayoria de los votos. Los interesados forenses á quienes por medio del Secretº se han dado siempre los conocimtos necesarios y analogos á la naturaleza de los asumptos acordados han seguido á la pluralidad cumpliendo por su parte lo que el resto de los participes, y parece no pueden hacerlo de otra manera. Con respeto a una escritura publica otorgada en el año 783 por D. Jose Brions apoderado de los Señores de fundos residentes en Mexico, á de la Sra D. Juana Cruz y Jimenes su Abuela. Esta escritura fue

consecuente al desembolso voluntario que hicimos todos para sostener ciento pleyto que tenia la Sra Señora Corey contra de nros Colonos que le negaban el diezmo de lana, queso y monteza ofreciendose por su parte á contribuir la quota correspondiente en semejantes casos, y para con seguir ellos los derechos de cada uno en particular y de todos en gen.l. Asi es que en obediencia a las leyes de las llamadas cortes relativas a la indemnisacion de nuestras cavallerias poseionados por la Junta Diocesana dipotamos a Mahon los tres Señores D. Juan Olives, D. Gabriel Sans y D. Mariano Sintes para q.e en calidad de nuestros apoderados tratasen con el Comisionado Juez del credito publico el modo como hacer efectiva esta indemnisacion, y no haciendo razon para costearse de sus propios los gastos del viage y permanencia allá se acordó satisfacerlos por quota proporcional adelantando por los impedidos en aquel entonces lo que les correspondia con reservacion de reembolso. La diputacion para ahorrar gastos se ofreció al Sr. D. Guillermo Olives que representava en aquella junta habida en casa del Señor Santolo la persona de V. y no tubo a bien aceptarla, como si tampoco los Señores Wilson y Vidal por cuyo motibo fueron nombrados los tres antedichos. Esta junta llamada de particulares legos ha tenido que correr y trabajar en diferentes pueblos para tomar razon de tierras, censos &c pertenecientes al estado clerical, y estos trabajos como los de Esclavano se han ido pagando proporcionalmente, y no hay motibo a nuestro entender para denegarse a ello pues que se trabajava segun orden de la superioridad y sus resultas devian recaer en beneficio de todos. En esta se hacen

Arxiu Comtat de Torre-saura

a las juntas, se examinan las cuentas, y el Secretario obra segun nuestras disposiciones. Hemos recibido nuestras Anualidades pero no el dinero desembolsado al efecto; y lo peor es haver tenido que deberlos a estos Capellanes mas de 2=, a los del Cabildo 3a- y pico sin contar los gastos de tribunales que unos y otros havian hecho en sus respectivas demandas, y que no hemos considerado util el seguir un litigio que nos hubiera costado mucho mas de lo transigido; y ahora nos piden los Eclesiasticos de esta cuenta de unos censos que no hemos cobrado y por ansiosa del tal Santalo han dirigido una peticion a nosotros; es menester confesar que hasta aqui hemos pagado á los de Ciudadela de dinero cobrado de los predios torretrencada y Favordia y aun resta algo si bien que poco para el pleyto convenido con los otros Eclesiasticos de Mahon. Lo mas posible el que Vdes asistan a esta junta pero pueden unos y otros diputar persona de caracter para presentarse los dias que no asistamos, y podran asentir ó disentir lo que les acomode. La demision no puede acarrear mas que disgustos, y por otra parte gastos por una ó mas causa de denegarse algunos fundadores al pago de los diezmos, y si por incidencia faltara algun de vosotros a las obligaciones primeras y luego el gobierno se dirigiria a esta nuestra junta, o sea a su decano para tomar razon del asunto ó de la falta del servicio &c.

Tambien digo a V. que el oficio del Sr. Vicario gen.l sobre presentarle el quinquenio para que pasemos al pago del subsidio Eclesiastico se acordó unanimamente el pedirle copia de los decretos citava y que al interin se oficiase á los de Mahon y Mahon para que suspendiesen hasta nueva disposicion la remesa del quinquenio pedido á lo que dió el Vicario su cumplimiento, y no era esta disposicion para desobedecer sino

Arxiu Comtat de Torre-saura

para lograr tiempo y discurrir si con esta contribucion Eclesiastica quedavamos ygualados de la Contribucion gen.l que hasta Aprecente hemos pagado y savido este punto participes a V. y demos forenses nuestra opinion.

Esta es una idea suelta de lo que ha pasado y pasa en nuestras juntas, y todos desean la misma harmonia que hasta aqui ha existido entre de todos los interesados, y este concepto espero que se conformara con nuestros acuerdos, o, nombrara persona para que asista en ellos y de su opinion como todos los demas. Las cuentas de entrada y salida van bajo mi firma y esta no se pone sin un previo yormen de ma y otro: Este V. bueno y mis Cgracias ara Dios mediante, y mandem todos a

Arxiu Comtat de Torre-saura

Los acuerdos de esta junta han mirado siempre al bien comun. Mis Canas no me han eximido de presidirla. Los fondos se amasan con aprobacion gener.ª y sus salidas son examinadas por mi mismo ×en virtud de comision particular de estos vocales acordada en 26 Mayo de 1809. Las ordenes del Govierno, o de qualquiera autoridad se dirigian en aquellos remotos tiempos á este Baylio Gov.or el que despues de oirlas nos convocaba y comunicaba, y sabidas las trasladavamos a los forenses. Eximidos del servicio primario y substituido el de á pie creimos ser necesario unirnos en la casa del mas antiguo para discutir, arreglar, obedecer, y defender las prerogativas de todos los partisipes en comun. A este

Arxiu Comtat de Torre-saura

mas antiguo ó, sea decano ha dirigido desde muchos años el govierno sus oficios; al recivirlos se estan los interesados de este pueblo y todos en junta unidos observan, discuten, y miran sin perjuicio del respeto á las autoridades por ellos en genes.l de cuyas resoluciones se da parte á los de Alg.te y Mahon — quien no constaba verse opuesto jamas á nuestras deliberaciones. Si la Corte se limitaba al pie de nuestras obligaciones muy innecesario seria un Secret.o; pero á nuestro entender nos seria á todos mas grueso puesto que un Caballo armado con su ginete merece alguna reflexion, y existiendo como debe existir esta junta es circunstancia mas que precisa — que corresponda las observancias uno para descanso de los que tienen derecho á ello. Todos los govienos en gener.l

han dirigido sus ordenes al decano, o, sea como hemos dho al Bayle Gen.l. Jamas á los participes de Alg.te y Mahon. ~~Los procedimientos de los~~ ~~tos del año de 1760~~ La R.l orden de 25 de Mayo y decreto de 26 del mismo del año 1760 sobre contribucion de los diezmos N.os imaginados a quien vino á esta junta los dirigió el Ministro de la R.l hacienda? Y quien corrio sobre dhos particulares? A que mas concepto le tuvimos, ¿los de Mahon y Alg.te en nada se opusieron — ¿A quien acudió la Señora de Criz primeramente para que se le ayudase en el coste de un pleyto sobre donacion de diezmo de lanas, queso, y manteca? A esta junta quien le acordó su pedido hasta señalarle un tanto por si acaso tenia que pasar á Madrid, Y los dhos Señores de Mahon y Alg.te se conformaron sin ninguna reflexion en contra. De aqui tiene origen una escritura publica

Arxiu Comtat de Torre-saura

otorgada por la Dña Cruz en la que se obliga costear en la parte que pueda corresponderle del gasto que pueda suscitarse por la conservacion de sus derechos y prerogativas asi comunes a todos como a qualquier individuo en particular y siendo uno de tantos la observancia de los decretos de 31 Mayo de 1823, de 29 Junio y subsiguientes sobre la formacion de juntas de partícipes legos, indemnisacion de fondos &c no creemos inutil la obediencia y acordamos por el Sr. Gefe nombramos de tres individuos para pasar á Alcañiz al cargo de los fondos y en defecto a quota proporcional. Si no quiere V. estar al acto de su Sra Abuela sirvase revocarlo y en seguida nombrar persona de caracter para que asista en nuestras juntas y vea de ver.
ca V. modo

Arxiu Comtat de Torre-saura

20 de Marzo de 24.

Muy S.or mio:

En contestacion à la carta de V. de 15 del corriente q.e recibi ayer, digo: q.e pagaré en mi nobre y en el de mi hermano lo q.e corresponda à la media Caballeria q.e poseemos en el termino de esta Plaza por la conduccion de pliegos y otros gastos absolutam.te precisos de esa Junta en favor de los dueños de Caballerias desde este año 1824. Hé dicho los precisos, por q.e no considero de esta naturaleza, ni lo son ciertam.te los q.e ocasionó la venida de V. à esta p.a la instruccion del Exped.te q.e titula de nuevo recobro, el cual se hubiera instruido sin aquel requisito y si unicam.te con el de haber po-

Arxiu Comtal de Torre-saura

sado al Bayle del R.l Patrimonio p.r el correo el escrito del S.or Baron de Lluriach Presid.te, à quien se hubieran noticiado los gastos del trol para su satisfaccion y pago

En cuanto à las masas de los años 1822 y 1823, cuyas certificaciones acompaño V. à su citada carta, (y le devuelvo) nada pagare en el concepto arriba expresado, por q.e nada adeudo, como aquivocadam.te supone. Tengo por escusado dar la razon de ello, y me reservo el hacerlo à V. y à la Junta, a su Debido tiempo. Basta por ahora indicar à V. q.e en los tres ultimos años no hé correspondido à esa Junta, por q.e crei y con sobrado fundam.to q.e habria dejado de existir como innecesario. Gastos de comisionado para pasar à Ferrerias con el Presid.te Santalo, dietas de los mismos para venir à Mahon y confirmacion de Sri.e en la persona de V. P. Q. Aquienes ha de aturdir todo esto S.or de Bru.? Yo no tengo otros bienes q.e una parte de la Caballeria de Torelló, y no habiendo percibido producto alguno de ella en los citados tres años, y sin saber nada nada de la existencia de la Junta, se me entima el pago 15 p.s 8 6 .rs 4 dobleros, cuya cantidad sabe Dios cuando la consiguiere de la caballeria.

Soy de V. con el mayor respecto su mas atenta y segura Servid.a q.e B.s S.m.

Juana Briones de Ferran

P D

Ya dije à V. antes de regreso à esa q.e no contasen conmigo p.a gastos alguno y no creo q.e lo haya V. olvidado

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mahó 8 Març 1824

Amigo: Aquí va el quinque ni firmat: pero el titol no vos lo vemet puis que lo q.e teny es la copia veraig y no se si es lo mateix, y mès que esta en llati qui necessita mudic per copiarlo. nostant si volen que lo facia y jo mateix lo entrequia à Evan digauvne lo và tots mudos prest, prest.

adios

J. Pidal

Amigo

Amigo mi estimat

Mahó 8 de 1824

Juan

Amigo mi estimat

D. Amigo

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mt Rt Sor Rafel,

Vlayor 9 Juny 1824

Rebuda la sua de 4 del Corrent, y vist son Contengut, dech dirly, que en le relació de los gastos que me escriguè die 27 Jener del Corrent any importan 39 Ps 4 Rs

Nose si ó, nó estará deduidas las 9 Ps 4 Rs 9 ds que ly vem etè die 30 Juliol de 822 per mans del D. Pau Felia ex Religios Fran no. com y tambè les 8 Ps 6 Rs que M tre Antoni Pons, y ultimament ly entregá de mon Compte atrobantre V. en Caza de sor parent, y amo Guillem Llobera en Vlayor.

Esper de V. me respondrá si ó no les dites Sumas estan deduidas del Compte que V. me presentè; y de tot lo que resultará de esta, me atrop en la imposibilitat de poderly pagar ninguna Coza, fins y etant hagie Collectat el blat, y Ordi de mes Cavalleria; pues que lo poch de bestiar, llana, y formatje que he Collectat no equival á la 3a part de lo que dech á la Compania:

Disponguia de le que desitga ter-
virlo en lo Vist.

Margalida Villalonga Vda
de Puig

por Rafel Bou Pre
Ciutadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torresaura

Al Rt Ilor Rafel Bru, y Llobera Pre

en

Ciudadella.

7-6-28

Mayor 9 de Mars de 1824

Sr. Bro adjunt li inclouch una copia del
acte de la cura Vicaria de la mia Mare y
tia Antonia y del quinquenni de 1816 has-
ta 1820 q.e me demana en sun ultim es-
crit de 3 del corrent. el qual despres de ha
verlo rebut lo vaig remetre a la tia
Vaig. De V.S.S.S.

Cosme Fornol

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mahon 20 de Febrero de 1824.

Sor. Dn. Rafael Rubí

Amyt.o mio y Amigo: Enterado del contenido de su apreciable de 16 del cor.te, digo a V. q.e no aprueho el dictamen de la Junta en cuanto al amparo de los granos de q.e trata por q.e vanos claros; i de que medios nos hemos de valer p.a su conservacion? Tampoco me hallo autorizado p.a pedir al Sor. Gobernador de la Ciudad las noticias q.e indica, por q.e no se me han comunicado ordenes al efecto, y seria por mi parte una oficiosidad. Lo q.e cuando es, q.e acaso acaso seria conveniente q.e los V. de Caballerias hiciesen una exposicion a V. Sa. fundandola en el borrador de oficio q.e V. se llevó, en vista de perdida en los dos ultimos años de Dn.; yo la daria curso, y quien sabe los efectos q.e produciria? opino q.e no podrian menos de ser favorables, ademas de q.e aun en contrario no se nada se perdia, y los gastos serian casi insignificantes por q.e

Arxiu Comtat de Torre-saura

reclamaba gubernativam.te el diezmo de 1823.

B. á V. S. M. m.o ag.o Ver.d y Am.o

Manuel Serrain

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Sean Vor q.e guiera Vor
acuerdo de eia Junta, sin
vaxe V. no comunica a nadie
como lo hace del del dia 23,
en su oficio sela misma hoy,
por q.e sin como yo hi hecho a
S.E como Sin de dha Junta en
visita de Vor Guiera de Ca-
billeria algunas indicacio-
ns q.e no hai querido tomar
en su consideracion por con-
var q.e no nos es dificil de
prevenir, tampoco nos acuer-
do tienen p.a mi valor al-
guno, y por lo tanto parese
der de luego al S.r Gobierna-
dor dela Plaza y Governador
un Vicario Gral Capitular

Sor noticia q.e me tiene
fecha q.e viene como vno
fundada en las ordenes
q.e he visto inviadas en las
Gazetas de Madrid.

Estoy pronto à satisfa-
cer lo q.e corresponda à esta
Causa p.r el reverso de pon. 6.
viendo antes las cuentas q.e
lo estoy tambien à encargar-
me de los dias q.e al año me
pertenecen, las q.e hay, sabien
do cuales son estos, cobraràn
à mi cargo. Se este medio
me ocurre de conservacion
q.e no me produzca ynteres
alguno.

Dios gue à V.m.s.
Madrid 25 de Mayo de 1815.

Juana Vinyones

Sor Dn Rafael Bru.

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Maho a 11 de Novbre de 1820

Dñ Rafael Bru Pre

Mun amich, suposat que el Sor Manu, el Playas dona escusas de mal pagador pes no treures los gastos de la Causa, li dich que li digués remetia luego y sens perder mument la materia que ja encontrares qui los treura presentant al Tribl, y el Sor Pere Pons los treura. Playas y el Sr Pretos restenen que cobrar, per so pels los importa el treurels, ó no treurels; pes que no es necesari tenir recivo algun, si nos que devia treures los gastos que toque a pagar al Sor Bartolomeu Escudero, y si res ha pagat ja treura los recivos.

Arxiu Comtat de Torre-saura

y axi sens perdrer temps remetia la
causa, que ja no se pot tenir mes compta
sencia. El 5 mes de
5 Janer es prop, y destorbarán
nos, á las horas sera un mes mal de cobrar
y basta. Som sers

Joseph Trias

A Dⁿ Miguel Bru

Pre

en Ciutadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

Me acaba de participar el
Deume del Deume Vert. Sestiar
Plana y formatje de la mia Ca
vallería: que los Pagesos de la
matexa se han denegat á pa
gar dit Deume de Plana y for
matje: y en particular Jn Gui
lem Oliver. Y com estich imfor
mat per V.M. ab escrit de 5 de
Octubre ultim: que el Tribunal
Supremo los ha obligat al pago
del citat Deume. Y com tots los
gasts que se pot ocasionar sobre
del particular se ha de pagar del
comu de esa Societat conforme
se practica ab lo Sr Baro de

Arxiu Comtat de Torre-saura

Lleyda, espere que ab la major
brevedat possible me dictara del
modo que me he de governar sobre
del particular. Y de vostra Reso-
rador y Advocat se val esta Jun-
ta ab iguals casos.

Deu gd. a V. Mes. As.

Mayor 24 de Mars de 1821

Josme Fremat y Mercadal

M. Ilt. Dn. Rafel Ben Lit.

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arahó 24 Dbre de 1820

Amich Brú. Dich al Baso que Isiay fins are no ha pogut lograr q.ª el Lleixa Dapas los pastos en que queda condemnada la altre part, y que despues es preu liquidar per rebre a punt fixo el montant del dalmas no pagats per poder executar, are sie per peritos are per testimonis. ans compondre, amidos ant. com ells per lo qui festme carrech dels que em produi-en cada añy, vats passar per lo que los ma-tessos dentos em digueren q.ª podia ser, per fugir de un segon plet - No dubt que Isiay respondra y dirá lo mateix almenos subs-cialment. Ladich al Baso que no puch per mes entretenirat mentres sia fuig de la ins.ª a quarelle.

Ja Teni una idea dels que deu ha succeit y lo sent tant mes quant ve de part abont no tenih el menor influx com tu sabs, pero esper que sera cosa qui no durara mig.ts dy anitat y may dura.

Arxiu Comtat de Torre-saura

que conte è me sembla de creure bastant home per aguantar aquets cops. Jo no puch dirte tino que el meu pa sempre me ho pastiva gustos ab te y aquet puch que estiga en aquesta casa era sempre a tots disposicio apicom el ten sempre a[ls] a[mics]

Bicens[e]

Las festas seran la causa de que aquestas cartas per ventura arribaran altes destino mes tart del regular per falta d'ocasio.

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mahó a 28. de Juniol de 1821

Dn Rafael Bosch Pre

Mon amich: aqui va el memorial
sobre cavallaria, ab lo decret al
marge. Lo Intendant diu que
degitjaria afavorirlos, pero este aque-
to esterminant que esperlos Ele-
siastichs, y no heyté el manos dub-
ta; perlo que si res hey ha aper
ancian

En el dia los deutes, dan sonmolt
dificultosos a cobrar, quals pot per
sar seran los de la sua Casa, a sun
temps li noticiare el resultat; y
som seu

Joseph Trias

Arxiu Comtat de Torre-saura

A Dⁿ Rafael Bru Pre

en

Ciutadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

El deume que se me nega es de llana y formatge. Las pocacions de la mia cavalleria son del terme de esta Vila. Per sebrer los noms de los conductors vaig pasar personalment per las pocacions, y de 8 que son, solament tres me pagaren lo corresponent de lo que hauran obrat fins dit present, y las dues de Dⁿ Guillem Olives me prometeren pagarme. Las dit tres tres restants me feran la respesta siguent.

Joseph Rondevets y Sorsconductor de Dⁿ Luis gran me digue que el seu dueño Dⁿ Juan Segui y Sors de Mallo li hauria dit, que no pagar deume

Arxiu Comtat de Torre-saura

de formatge ni llana per ara.
I que pens de tarde lo que me
era aspectant. No obstant me di
gue que tornaria per lar ab lo
seu dueño y diumenge primer
vinent me tornaria la resposta
El conductor de Binixems de devant
de Dn Joseph Oliver me digue que
volia per lar ab lo seu Sr quitam-
be es de Matxo. I diumenge pri-
mer vinent me tornaria la res-
posta
Juan Rosello conductor de la
posa de Binixems de derrera
del Sr Francesch Lluis y Pons
de esta vila me digue; que el
seu propietari li havia dit
que no negue a pagar ab
deume de llana y formatge
pero que no volia pagar
per ara. I que tambe pens
debande lo que me era as-
pecte.

Me apar[illegible] que no pot
per dit Sr semblans coses
perque creeh que no me
pot perjudicar lo que
me es deguit. Esto es tot
quant li puc dir per
ara esperant ab la major
brevedat possible la resposta
de los altres dos propietaris.
Deu lo gd a V. ms as
Mayor 3 de Abril de 1821
Cosme Fuenmayor y Marimon

S.r Dn Rafel Bon Pre

ofizio

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mahó a 7. de Janer del 820

Dñ Rafael Bru Dre

Mun amich; acap de contestas a la carta
que el Sor Baro de Iluriadas me escrigue sobre
lo asunto de Cudero; y dich a V. que resde culpa
tinch jo del destorp hey ha gut en la termina-
cio de este asunto, si que tota la culpa la te
el Sor Pretos per la sua incapasidat y pereza
[illegible], pero confio que dins pocs dias quedera tot
determinat. De lo que me encarregue li remetia
copia de la providencia de dona el Mes de Juriol
y de la que dona la Audiencia, atrop que per
el present no es necesari per res, si que esperar
estia tot determinat, y alas horas podra dona-
se copia de tot; pero nonostant si la vol depre-
sis luego, luego li fare tenir. Dema deman
al Tribl Dian rebuts los pagers en respostas
personals declarian lo que expecta de delma
estos anys passats de llana y formatge D.S

Arxiu Comtal de Torre-saura

y no tenis res mes, tan sols

Joseph Trias

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mayor 27 de Juriol de 1821.

Sor D.n Rafel Bru Pre.

Con fecha de 23 del que corre li rengue lo que regueix... El collector nombrat per el Cabildo qui esta encarregat de decimar la mitat del decime me diu que el referit Cabildo li ha manat que deu mas las Cavalleries. I com creh que deven ha-ver participat a las Dames Senyors de las Cavalleries lo que me diu dit collector li de-xam per favor anter de contestar al men-cionat collector que ab la major breve-dad possible me digue el modo de pen-rar de las Dames Senyors de cavalleries

Arxiu Comtat de Torre-saura

sobre cedir la mitad del deume que se
den cobrar à lo cabildo. Y tambe me
participia si han participat à la
junta alguna orde que prevenga que
las Cavallerias sian demanes per el
cabildo.

Me fara favor de fenme treure una
copia del Capitol de lo que he pagat de
rove de Blat, y Ordi lo any 1816. per
motiu que se me ha extraviat la cedula de
dit any. y estic in formed que hem de
fer un plet ordinari del agravi que se nos
seguex de haver alliberat la Nau lo
mitat de deume.

Y li repetesch per motiu que he
pensat se podia haver extraviat y dit

jarme que per el primer correu me
escrigui el modu de pensar de los
Señors de Cavallerias sobre cedir el
deume à lo cabildo. Disponga de
un Servidor. Q. S. M. B.

Corme Fremsol y Marcadal

Arxiu Comtat de Torre-saura

Al Sor. Dr. Rafel Bru Pre

C. S.

Ciutadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

Morella á 30. de octbre de 1820

Dn Rafael Bru Pze

Mun amich en respuesta a la sua de 28. li dich; que digueix a Playas no necesita los reclos, que los mateixos reveixar per lo que sia necesari, y axi que remetia la causa luego sens perme perdre mes temps, del contrari presentarse conforme. El Escriva pretos me hafet pasar mesus, y Playas ma promte me la remetria dins tres dias, y hasse me sust abs ringas y salfas, y axi emiy la causa que já lo advertire y que sia luego. Som den

Joseph Ferrer

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

A Dn Rafael Brea Pre

en

Cintadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mahó a 24 de Octbre de 1870
no han embiat lo d'aquest.
contesta a dia 28 octubre, dint que envii los rebuts, y digui pres
Dn Rafael Brea Pbre

Mon amich, fins ara no li he respost a la sua ultima, a motiu que el Sor Manuel Plaza ma promatè que luego de haver tret los gets tos entregaria a V. la causa, y que lo mes llarch seria dins 3. o 4. dias, y com ja ám passat mes de 8. y veia en la sua que no men diu res, ans be que li donia relacio de ella Sa. pra à V. facia de cenrer dit Sor Plaza y li digues de part mia, que no perdia un moment en fer ma tenir la causa, y sens escusa alguna, que del contrari ma seria precis presentar, que bastanta paciencia ja he tingeda, y por esto es que no esta despetxat lo assento, si los Escrivans no cobrasian fins que dia

Arxiu Comtat de Torre-saura

del tot difint varian com no destorbavian el cobro a los altres, y la difinicio del asunto; Perque los Srs Esmevans ja an cobrat la sua part, poch los embarasa no cobrian los altres, quant es de la sua obligacio tenir los gastos separats per cada un, y hey ha mes de 4 meses que vaix devant y daserca al espadit Pretos Notari perque me donia los gastos detallats, y axi vegia de veurer dit Plazas, y digueli que tant de una manera com de altre me remetia la causa, que axi quedaren la entregaria a V. Y Sonden

Q. S. M. B.

Joseph Trias

A Dⁿ Rafael Bru Pse

en

Ciutadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

Mad.d 9 de Dic.re de 1820.

Ciudadela.

S.r D.n Rafael Pons y Comerle

Muy S.r mio. Por estar en fin de cuentas y quitar pico atrasado, he puesto la cuentecita q.e tenia pend.te con Vmd, en el asunto q.e en el Alta se refiere, cuyo importe de Setenta r.s S.s ser tan corto, espero lo ponga en poder de D.n Joaquin Pons, Vec.o de Mahon, ó aquien su casa represente, abisando me de haberlo verificado p.a mi gob.n mandando lo q. quiera à este su at.o S.S.M.S.

Josef Orfila

t Menorca

A D.n Rafael Bru y

Consorte.

Ciudadela

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura

Hasta hoy a la hora de todo
de esto no me ha entregado
la carta de V.m. Mi Amigo
viejo que por disposición de
los Señores de los Cavalleros
se ha servido escribirme
tan atenta y me es muy
sensible que a pesar de
los fundados motivos que
se hallan dichos Señores
me dexa en la precisión
de tener que contestar a Vm
que mi suma indigencia no
me permite cumplir ni
en todo ni en parte los mi
deseos y con todo que me es
doloroso

Arxiu Comtat de Torre-saura

doloroso manifestarle ahora mi
situacion no tengo inconveniente
la haga con presente a Vdes
Señores afin vean que es falta
de posibilidad y caso de voluntad
que me impide corresponder
a estimada Atencion y pongo
pocos mas en el dia para
media Caballeria y esta la
tengo duplicada por nueve
años paso a que me obligo
a tener hace dos años que
pagar las deudas contraidas
hace muchos años en el
servicio del Estado. este me
debe mas de dos mil reales de

de mi sueldo por abono de
13 reales de prisma no habien-
do me dado esta Tesoreria
mas que 50 reales mensuales
hace mas de un año y lo
peor de todo es que desde el
13 de Enero ultimo me ha
quitado este Interventor mas
este pequeño subsidio bajo
pretexto que ahora no sale
de aqui Real Orden para
mi permanencia de modo
que me he mas de quatro
meses que vivo de la renta
con perdida de dos terceras
partes de los pocos muebles
y ropa que yo tenia y a
pesar que no pierdo las
mas

mas vivas diligencias pera
vender la Mitad de la Casa
via que me Corresponde no he
podido saber quien me la
compre con motivo que he
ha estendido la voz que van
a quitarsela a los Dueños
en luego circunstancias
perdidas se varan esos
largo de mi retiro total
imposibilidad a quienes
doy las gracias y espero
que a la primera entrada
sea de mi sueldo &c: no dejare
de cumplirlos con arreglo a
ella y se las doy abono por
el modo atento de comunicar
su atenta y Estimada [illegible]
13 de Marzo 1813

Mayor 23 Febre de 1824

Queda en mi poder el seu escrit de 19 del actual, relatiu a haverse acordat en Sessio de 27 de Janer ultim. reunir la cantidad de 207 p.s. Y ab el matex escrit me indica un conte de lo que este ha devent de atrasos. En el qual he observat algunas equivocacions. Crec que la orasa de 6 Abril de 1822, no tinga que apate perque hauria de servir per pagar las dietas à los Sres Vocals de la junta. Y com se necesita mes diner que lo que se hauria reculit en dicha de 6 Abril. Se acorda la de 21 Janer de dit any. reunir la cantidad de 152 p.s 6 d. qui de este cantidad se ha satisfet las dietas q.e desde 9 Abril fins 19 Janer vacaren en Mallo dits Sres. La qual cantidad fa el cumplimentt del importe de estas dietas. segons ofici de V de 26 del mateix mes. En la de 4 de Setembre creuh que quedia satisfeta. En dita epoca me remete un propi qui

Arxiu Comtat de Torre-saura

dongue un memorial que el firmes y cuidas
de fer lo firmar a la Sra Duq: y que satisfe
ssen una peseta al dador la qual vaurem cobre
gar, y com es la mateixa cantitat: pudia ha
verse equivocat.

La de 11 Abril de 1823 li vaig satisfer atrobant
se en esta Vila la cantidad de 5 p.s 26 cs segons
me record, y tench notat. Solamt li vaig
queda a deuer 5 p.s justes.

La de 22 Maig que me va participar ~~el~~ cob
escrit de 3 de Juny: li vaig contestar en vn del
mateix que lo mes prompte li enviaria la
meua part. Y vl ab escrit de 26 de Agost me
digue que estos Srs li obligaun que me fasie
pnt. que li remetie la quota de esta missa
per haverlo jo promes. Y en 15 de Setembre
encontrantse en aquest Pobble qui venia de
Madrid, li vaig satisfer.

La de 1 de Juny no me le ha participad ni se
perque ha servit, y pudie haverse equivocat
perque la de 22 Maig me la participa en 28
de Juny y no me parle de esta
con festa de 31 de Juliol li escrigue que
me vaun fer pasar deus cartas y no ha rebut
contestacio alguna, solament vaig rebre un es-
crit de V festa de 30 del mateix mes, qui conte lo
que Vl han dit a los Sres Curats de esa. Quant
me escriuren ja me dira com se encontre el
fet de la publicitat del any pasat. Esto es quant
se me ofereix dexant contestat al seu citat escrit
Interim queda de V. Sss

Cosme Fiol

D.n Rafael Bonnin

A Dn Rafel Bru
Pre Ciutadella

Arxiu Comtat de Torre-saura

D. Pedro Mexagal

Atrasos de pensión de Viuda q.e está debiendo a los dueños de Cuellerías residentes en Ciudadela.

Por la mesada de 6 Abril 1822 ..... 7 ps. 6 rs. 9
Por la ——— de 23 Junio 1822 ..... 9 „ 4 „ 9
Por la ——— de 6 Sbre 1822 ..... „ 2 „ „
Por la ——— de 18 Abril 1823 ..... 5 „ 1 „ „
Nota — de esta ultima pagó mitad
que era de 10 ps. 2 rs. por Cuarta ...
~~Por la de 22 Agosto 1824 ..... 0 „ 0 „ 0~~
Por la de 31 Agosto 1823 ...
sea de 1.o de Junio ..... 10 „
Salvo Err. y Omn. Sunm. los cabs.

32 8 [illegible]

Por la de 27 Enero 1826 Llegada ~~[illegible] ps.~~ .....
Total Deuda S.E. ..... 32 ps. 6 9

Ciudadela 19 Febr.o 1826 Rafael Pons Pons
se ha corregit el compte
Ciudadela 29 Febr.o 1826 Pons

Con fecha de 3 de Junio se remey en el
Sr. Bon las 14 pts por Bartomeu
Sors y lo pis de las Masa adeudo en
27 de Janer

Queden arranjats los antredits contes
die 29 Juny de 1824 y queda deutor
las contedidas 32 pts 6 rs

Cubra a Vra

Nota se deu añadir a la antecedent somma de
29 pts. 3 rs. comprensa en 14 pts. 1. de la
somma de 28 Janer 1824 - estas 5 pts. 1 r.
y mig es la mitat de la somma de 11 Antoni
que ere de 10 pts. 2 rs.

En Nom de Deu Sea
Margalida Puig
testa
Antoni Pons, y Ricardo
Pons
Dia 29 Janer 1824
Pons

Otras ——— 29 pts. 3 rs.
Si hinnadas la mitat de les 10 pts. 2 rs.
que se deuen á Santalo - - - - 5 = 1 =

total que deu comprer la somma
precedent de Janer 1824 que no 34 : 4 =
ha cumplit

Arxiu Comtal de Torre-saura

S.ra de N. Sr.a de Ruig

De la mesa de 8 Dbre de 1821 = vi del libre mestre g.s
tinch rebut —— 8 p.s.

Den la de 31 Maig de 1822 = iv libre — 60 p.s
la mesa de 21 Juny de 1822 de 9 p.s 6 r.s 9 es
pagada y es la g.t de tra Sr.a Sr.a ——

Debe la de 8 Dbre de 1822 n.o 30 ——	0	2 : 0
Paper n.o 40 debe ——	3	3 : 9
Paper n.o 50 pago 7 p.s 6 : 9 =		
Paper n.o 60 debe ——	1	4 : 9

A la mesa de 31 Maig 1822 den
añadire dos r.s plata segons
conste en el paper n.o 8.o y no. —— 0 . 0 : 0
se pose en nota perque son la ma
teixa dos rayals ja notats en el n.o
3.o ——

Total —	15	2 : 0
Ultima mesa de 8 p.s pesuna —	14	1 .
	29	3 : 0

Arxiu Comtal de Torre-saura

La junta deve tomar en la acta una
quenta de gasto echo para enbiar á
Palma, y gastos de recorrer los pueblos
de la Ysla para el fin de apoderarse
de los bienes eclesiasticos, la que abonara
la misma suma que dieron al Sr. de
Santaló, y el recaudador tomara
una nota del Sr. de Bru de los S.S. que
lo han adelantado, hasque ~~satisf.~~ de
bera satisfacer, y los recibos le servirán
de descargo ——

Tomismo se hara si se acuerda seme
jantes gastos; por ser arreglado alos de
gastos de escritorio que se pagen los

Arxiu Comtat de Torre-saura